

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2026/4059 *Premios y Ayudas al Transporte de Ganaderías - ANDUCAB 2026.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 926662

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926662>)

Extracto de la convocatoria

Extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2026, del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones "Premios y Ayudas al Transporte de Ganaderías – ANDUCAB 2026" (Expediente 2026/DESA26000191), inscrita en el Plan Estratégico de Subvenciones General para el período 2024-2026 con los códigos PRO-002 ("Transporte Ganadería ANDUCAB") y PRO-003 ("Premios Concurso-ANDUCAB").

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (<https://www.andujar.es>), así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Primero. Objeto de la convocatoria

El Excmo. Ayuntamiento de Andújar, a través de la Concejalía de Promoción, Comercio y Turismo, organiza la edición XXII del Concurso Morfológico-Funcional "Ciudad de Andújar-ANDUCAB 2026", certamen dedicado a la exhibición y valoración de ejemplares de Pura Raza Española (PRE), incluido en el Calendario Oficial de Concursos PRE 2026 de la Real Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (ANCCE) con la categoría de Concurso 3***, que se celebrará en los Jardines del Parque de Colón de Andújar del 9 al 12 de septiembre de 2026.

En desarrollo del Convenio de Colaboración suscrito entre ANCCE y el Excmo. Ayuntamiento de Andújar el 30 de julio de 2026, y en el marco de las líneas de subvención PRO-002 ("Transporte Ganadería ANDUCAB") y PRO-003 ("Premios Concurso-ANDUCAB") del Plan Estratégico de Subvenciones General 2024-2026, la presente convocatoria tiene por objeto:

a) Reconocer, mediante premios en metálico, la excelencia de los ejemplares y ganaderías premiados en el Concurso, conforme a los criterios de clasificación del Reglamento de Concursos Morfológico-Funcionales PRE de ANCCE.

b) Ayudar económicamente a las ganaderías participantes a sufragar los costes de desplazamiento de sus ejemplares hasta Andújar, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Convenio de Colaboración.

Las bases reguladoras se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Andújar, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 98, de 30 de abril de 2005. Asimismo, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026 y la restante normativa que resulte aplicable.

Segundo. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de los premios en metálico los ganaderos y/o presentadores que resulten ganadores conforme a los criterios de clasificación del Reglamento de Concursos Morfológico-Funcionales PRE de ANCCE vigente, adquiriéndose la condición de beneficiario con la proclamación oficial de los resultados por el Jurado, dentro del crédito disponible.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas al transporte las ganaderías titulares de ejemplares inscritos y recepcionados en el Concurso ANDUCAB 2026, que soliciten la ayuda conforme al procedimiento establecido en la convocatoria y aporten la documentación requerida.

No podrán obtener la condición de beneficiario, en ninguna de las dos líneas, quienes incurran en alguna de las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, debiendo hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tercero. Cuantía y crédito presupuestario

El crédito destinado a premios en metálico asciende a 4.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-765-43001-48100 "Premios ANDUCAB" (RC 220260007866, de 29 de junio de 2026), distribuidos entre los siguientes Premios Especiales: Mejor Ganadería (1.000 €), Segunda Mejor Ganadería (500 €), Mejor Expositor (500 €), Campeón del Concurso (750 €), Campeona del Concurso (750 €) y Mejor Presentador (500 €).

El crédito inicial destinado a las ayudas al transporte de ganaderías asciende a 2.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-765-43110-47900 "Ayudas Transporte Ganaderías ANDUCAB 2026 - Convenio ANCCE" (RC 220260007867, de 29 de junio de 2026), calculado por ejemplar transportado en función de la distancia entre Andújar y la ubicación de la ganadería, conforme al siguiente baremo:

De 0 a 90 km: 20 €/ejemplar.

De 91 a 180 km: 30 €/ejemplar.

De 181 a 270 km: 40 €/ejemplar.

Más de 270 km: 50 €/ejemplar.

El crédito total inicialmente disponible para ambas líneas asciende a 6.000,00 euros. Dicho crédito podrá ampliarse hasta en 2.800,00 euros adicionales en la línea de ayudas al transporte, en concepto de cofinanciación de ANCCE conforme al Convenio de Colaboración de 30 de julio de 2026, una vez se apruebe e incorpore al presupuesto municipal la correspondiente modificación de crédito.

Cuarto. Régimen de concesión

Los premios en metálico se concederán en régimen de concurrencia competitiva, conforme al artículo 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, mediante comparación y valoración de las solicitudes (Hoja de Inscripción Oficial al Concurso) por los Jueces del Concurso, con arreglo a los criterios objetivos del Reglamento de Concursos Morfológico-Funcionales PRE de ANCCE.

Las ayudas al transporte se financian mediante concesión directa por convenio (artículos 22.2.a) y 28 de la Ley 38/2003), distribuyéndose entre las ganaderías solicitantes en régimen de concurrencia no competitiva, por riguroso orden de presentación de solicitudes y hasta el agotamiento del crédito disponible, sin comparación de méritos entre solicitudes.

Quinto. Forma y plazo de presentación de solicitudes

La participación en el Concurso, y por tanto la opción a los premios en metálico, se formaliza mediante la Hoja de Inscripción Oficial (Anexo II del Reglamento de Concursos Morfológico-Funcionales PRE), que se presentará telemáticamente en ANCCE a través de la zona de ganaderos de la web del Libro Genealógico PRE. Fecha fin de inscripción en ANCCE: 1 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas. La inscripción es gratuita.

Las ganaderías interesadas en la ayuda al transporte deberán presentar su solicitud a través del formulario habilitado en el Área de Promoción del Excmo. Ayuntamiento de Andújar y en la web municipal "TE INTERESA", bajo la descripción "Formulario de Solicitud Ayudas Transporte Ganaderías - ANDUCAB 2026", remitiendo la documentación requerida al correo electrónico anducabandujar@gmail.com. Plazo de solicitud: desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén hasta el 30 de septiembre de 2026.

Sexto. Justificación y pago

Los beneficiarios de los premios dispondrán de un plazo de un mes desde la finalización del Concurso para presentar la documentación necesaria para el pago; transcurrido dicho plazo sin aportarla se entenderá que desisten de la ayuda. El pago se tramitará mediante transferencia bancaria una vez dictada la resolución de concesión.

En el caso de las ayudas al transporte, comprobada la documentación aportada y confirmado el cumplimiento de los requisitos del Convenio con ANCCE, el Ayuntamiento procederá al abono mediante transferencia bancaria. El plazo máximo para la justificación y solicitud de pago finaliza el 30 de septiembre de 2026, salvo prórroga expresa acordada por el Comité Organizador.

Séptimo. Información adicional

La convocatoria completa y las bases reguladoras, incluido su Anexo I (Reglamento Operativo del Concurso), están disponibles en:

Sede electrónica del Ayuntamiento de Andújar: <https://www.andujar.es>

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Tablón de anuncios municipal electrónico.

Andújar, 27 de agosto de 2026.- El Alcalde-Presidente en funciones, FÉLIX CALER VÁZQUEZ.